



ACTA DE SESIÓN DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA MARTES 03 DE DICIEMBRE DEL 2024

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, en las oficinas que ocupa el despacho de la Presidencia Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, sito en la calle Mezquitil 604 Col Portales, en la Unidad Municipal Administrativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; del día 03 de Diciembre de 2024 dos mil veinticuatro siendo las 16:00 dieciséis horas da inicio la presente SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

1. Lista de Asistencia y en su caso, declaración del quorum legal. El Mtro Juan Pablo García Castellón, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia, pasa lista de asistencia entre los integrantes del Comité dando cuenta de la presencia de los ciudadanos Arq. Luis Ernesto Munguía González, Presidente Municipal y del Lic. René Alonso Madero Chávez, Contralor Municipal.

Por lo anterior se informa que está presente la totalidad de los integrantes del Comité, en virtud de lo anterior, se determina que existe el quórum legal y la validez de los acuerdos que emanen de la presente sesión.

2. Incorporación al Comité del Contralor Municipal. Lic. René Alonso Madero Chávez. El Mtro. Juan Pablo García Castellón hace de conocimiento que en la pasada Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 09 de noviembre del 2024 se nombró Titular del Órgano Interno de Control al Lic. René Alonso Madero Chávez, por lo que se da cuenta a este Comité de su integración.

3. Aprobación del orden del día

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quorum legal.
2. Incorporación al Comité del Contralor Municipal, Lic. René Alonso Madero Chávez.
3. Aprobación del orden del día.
4. Desahogo de acuerdos.
 - a) Declaratoria de inexistencia relativa a la información solicitada dentro del Procedimiento de Verificación PV/213/2024 consistente en:



1. *Copia de los avisos de privacidad integral, simplificado y corto del Ayuntamiento de Puerto Vallarta*
2. *Los controles y mecanismos para garantizar que solo el personal autorizado tiene acceso a los datos personales que recaba el responsable*
3. *Señale el personal autorizado para acceder a los datos personales que son recabados*
4. *Señale las medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas implementadas para resguardar los datos personales.*
5. *Sistema de tratamiento en el que se encuentran los datos personales contenidos en el recurso de revisión 3676/2023*
- 7 *Datos personales que recaba, trata y resguarda*
- 8 *Documentos mediante los que se recaban los datos personales*
9. *Fundamento legal para el tratamiento de los datos personales.*
10. *Finalidades del tratamiento.*

5. Asuntos Generales.

6. Cierre de la Sesión.

Sometiendo el Orden del día a consideración de los integrantes del Comité, en votación económica es aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

4. Desahogo de Acuerdos

a) Declaratoria de inexistencia relativa a la información solicitada dentro del Procedimiento de Verificación PV/213/2024 consistente en:

1. *Copia de los avisos de privacidad integral, simplificado y corto del Ayuntamiento de Puerto Vallarta.*
2. *Los controles y mecanismos para garantizar que solo el personal autorizado tiene acceso a los datos personales que recaba el responsable.*
3. *Señale el personal autorizado para acceder a los datos personales que son recabados*
4. *Señale las medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas implementadas para resguardar los datos personales.*
5. *Sistema de tratamiento en el que se encuentran los datos personales contenidos en el recurso de revisión 3676/2023.*
- 7 *Datos personales que recaba, trata y resguarda.*
- 8 *Documentos mediante los que se recaban los datos personales.*
9. *Fundamento legal para el tratamiento de los datos personales.*
10. *Finalidades del tratamiento.*

El Secretario del Comité hace de conocimiento que el pasado 23 de octubre del 2024 mediante Oficio SEJ/1069/2024 fueron requeridos diversos documentos que se enlistan a continuación:

1. *Copia de los avisos de privacidad integral, simplificado y corto del Ayuntamiento de Puerto Vallarta.*
2. *Los controles y mecanismos para garantizar que solo el personal autorizado tiene acceso a los datos personales que recaba el responsable.*
3. *Señale el personal autorizado para acceder a los datos personales que son recabados*



4. Señale las medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas implementadas para resguardar los datos personales.
5. Sistema de tratamiento en el que se encuentran los datos personales contenidos en el recurso de revisión 3676/2023.
- 7 Datos personales que recaba, trata y resguarda.
- 8 Documentos mediante los que se recaban los datos personales.
9. Fundamento legal para el tratamiento de los datos personales.
10. Finalidades del tratamiento.

Para brindar respuesta se hizo de conocimiento a la Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco mediante oficio DDI/065/2024 que dentro del proceso de entrega recepción no se aportaron inventarios generales del periodo 2021-2024 que permitan dar cuenta de las diferentes series documentales que manejaba la Dirección situación que ha dificultado en gran medida el tener acceso a los documentos de manera expedita situación que se estaría observando al Órgano Interno de Control, situación que fue hecha de conocimiento en las observaciones presentadas con fecha 14 de noviembre de 2024 mediante oficio DDI/JT/003/2024 donde en las inconsistencias detectadas se especificó la ausencia de entrega de inventarios en lo relativo a documentos o acciones encaminadas a dar cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco, aún y cuando el Programa Operativo anual señala la "Revisión y evaluación de los avisos de privacidad de las Unidades Administrativas" de lo que no se localizó ningún expediente y/o registro que documente avisos de privacidad de las Unidades Administrativas.

Aunado a lo anterior, también se manifestó en la inconsistencia identificada con el número 2 la ausencia de inventarios respecto de información relativa a actas y contenidos de las sesiones del Comité de Transparencia, información que solamente se localizó en cargas dentro del sitio web oficial, sin expediente físico que ampare los soportes documentales.

Ahora bien, ya que el asunto fue hecho de conocimiento directamente por las áreas responsables con motivo de la entrega recepción y que el procedimiento relativo al seguimiento a las observaciones sigue su curso se da cuenta de que ya se dio vista previamente a la Contraloría Municipal para que se proceda respecto de la falta de entrega de información conforme a la normatividad corresponda.

Por lo que en virtud de la necesidad de acreditarse la inexistencia de la información para dar vista dentro del Procedimiento de Verificación PV/213/2024, solicita a los integrantes del Comité de Transparencia la declaratoria de inexistencia correspondiente.

Por lo que se toma votación resultando en 3 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, declarándose la inexistencia de información relativa a los documentos solicitados mediante oficio SEJ/1069/2024.

5. Asuntos Generales

El Secretario del Comité pregunta a los presentes si tienen algún asunto que exponer, a lo que todos se manifiestan de manera negativa.



6. Cierre de la Sesión.

Agotados todos los puntos a tratar, el Presidente del Comité. Arq. Luis Ernesto Munguía González declara clausurada la presente sesión del Comité de Transparencia siendo las 16:24 hrs del día 03 de Diciembre del 2024, levantándose la presente acta para constancia.

Arq. Luis Ernesto Munguía González
Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco y
Presidente del Comité de Transparencia

Mtro. Juan Pablo García Castillón
Secretario del Comité de Transparencia
y Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. René Alonso Madero Chávez
Integrante del Comité de Transparencia
y
Contralor Municipal